

JUZGADO PROVINCIAL CUARTO DEL GUAYAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA
CONSULTORA NACIONAL

"ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA."

En auto dictado por el señor Juez Provincial Cuarto del Guayas Dr. Humberto Carvajal M., a las 11 de la mañana del 27 de Junio de 1.973, ha ordenado poner en conocimiento del público el EXTRACTO de la escritura de constitución de la Compañía Consultora Nacional "ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA.", que ha sido otorgada ante el Notario de este Cantón Dr. Thelmo Torres Crespo, con fecha 18 de Junio del año actual, al tenor de las siguientes declaraciones

PRIMERA: OTORGANTES. Ing. y Arq. Fernando Abad Montero, soltero; Ing. Marcelo Looor Looor, casado; e Ing. Humberto Péndola Péndola, casado, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad.

SEGUNDA: DENOMINACION: "ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA."

TERCERA: OBJETO: Se dedicará principalmente a los siguientes campos: administración y organización; estudios de factibilidad y específicos; estudios de suelos y pavimen-

tos; cálculos estructurales, proyectos, planificación y diseños; vías de comunicación; inspección; supervisión y fiscalización de obras de ingeniería y arquitectura; difusión técnica y cooperación en programas de educación continua en los campos preindicados; auditoría en general; asesoramiento en los aspectos legales y tributarios relacionados con las diversas actividades materia de la consultoría; y, en general, la consultoría en los distintos campos relacionados con la ingeniería, la arquitectura y con proyecciones económicas y jurídicas, incluyendo la implementación de equipos necesarios para el cumplimiento, con eficiencia técnica y científica, de sus fines, para lo cual mantendrá relaciones con Instituciones y Empresas nacionales y extranjeras apropiadas al efecto. Pero podrá posteriormente, también, ampliar sus actividades u otras esferas profesionales y científicas, según la capaciten el personal de la Compañía.

CUARTA: DOMICILIO Y DURACION: Guayaquil, pudiendo establecer Agencias o Sucursales en cualquier lugar dentro o fuera del País. Durará 25 años, desde la inscripción en el Registro Mercantil

QUINTA: CAPITAL: \$ 125.000,00, dividido en 125 participaciones de \$ 1.000,00 cada una, suscritas así: El Ing. Arq. Fernando Abad Montero, ha suscrito 50 participaciones de \$ 1.000,00 cada una, y pagado la mitad de su valor o sea \$ 25.000,00; Ing. Marcelo Looor Looor, ha suscrito 50 participaciones de \$ 1.000,00 cada una, de las cuales ha pagado la mitad de su valor o sea \$ 25.000,00; y, el Ing. Humberto Péndola Péndola, ha suscrito 25 participaciones de \$ 1.000,00, cada una, de las cuales ha pagado la mitad de su valor o sea \$ 12.500,00.

SEXTA: ADMINISTRACION. La tendrán la Junta General, el Gerente General y el Presidente.

SEPTIMA: REPRESENTACION LEGAL. La tendrá el Gerente General.

Lo que comunico al público para los fines de Ley.
Guayaquil, Junio 29 de 1.973

César Blum Martínez

SECRETARIO

Julio 3/73